



## Prejuicios sobre la argumentación e injusticia argumentativa contra las mujeres

### *Prejudices about Argumentation and Argumentative Injustice against Women*

Andrés Stisman

Departamento de Filosofía  
Universidad Nacional de Tucumán  
Avenida Benjamin Aráoz 800, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina.  
[andres.stisman@filo.unt.edu.ar](mailto:andres.stisman@filo.unt.edu.ar)

#### RESUMEN

Este artículo defiende la tesis de que las mujeres padecen injusticia argumentativa e indaga de modo crítico en dos ideas que impiden que las argumentaciones de las mujeres sean evaluadas debidamente: 1. La idealización de formas abstractas de entender la naturaleza de los razonamientos que desconocen las identidades sociales de los argumentadores. 2. La tesis de que las argumentaciones de las mujeres tienen elementos que degradan su calidad. Finalmente, se concluye que la argumentación, en tanto práctica social, está atravesada por relaciones de poder que no pueden desconocerse al examinar argumentos y que, probablemente, las críticas a las formas en que argumentan las mujeres se deba al hecho de que son mujeres y no a rasgos propios de sus argumentaciones.

**PALABRAS CLAVE:** autoridad epistémica, credibilidad, injusticia argumentativa, mujeres argumentadoras, prejuicios identitarios, privilegio.

#### ABSTRACT

This paper defends the thesis that women suffer from argumentative injustice and critically examines two ideas that prevent women's arguments from being properly evaluated: 1. The idealization of abstract ways of understanding the nature of arguments that disregard the social identities of the arguers. 2. The thesis that women's arguments contain elements that degrade their quality. Finally, it is concluded that argumentation, as a social practice, is influenced by power relations that cannot be ignored when examining arguments. Furthermore, it is likely that criticisms of the ways in which women argue stem from the fact that they are women, rather than inherent features of their arguments.

**KEYWORDS:** epistemic authority, credibility, argumentative injustice, women arguers, identity prejudices, privilege.

## 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

María Speratti, una ciudadana argentina víctima de violencia de género, murió en manos de su verdugo en marzo de 2023. Unos meses antes había expresado lo siguiente:

*¿Sabés las veces que pedí cambio de carátula<sup>1</sup>? Después que pasó esto... hasta que empezó la feria judicial de verano me iba una o dos veces por semana a la fiscalía .... Cada vez que iba pedía que cambien de carátula, ..., *cada vez con todos los argumentos*...Nunca me dieron bolilla.... *Me han subestimado, me han ninguneado*<sup>2</sup> (Carabajal, 2023).*

Este es un caso de lo que Bondy (2010) denomina injusticia argumentativa y que se da cuando, en virtud de prejuicios identitarios de los que se es epistémicamente culpable, se daña a una persona en su calidad de argumentadora, de persona racional. Miles de mujeres en el mundo padecen lo mismo cuando reclaman ante la justicia: sus argumentos no son tenidos en cuenta. Las feministas padecen una situación similar a la hora esgrimir sus razones a favor de una sociedad más igualitaria: son tratadas como locas, es decir, como irracionales. Y no solo ellas. Analía Iglesias expresa:

*Siempre ha habido categorías clásicas femeninas que, a juicio de los hombres, hacían “imposibles” a las mujeres desde muy diferentes ángulos. A saber: **la femme fatale, la bruja-mandona, la llorona, la inefable puta, la marimacho o la puritana son algunas. Lo que las aunaba, sin embargo, era su condición de “locas”, porque con ellas nunca se puede razonar*** (Iglesias, 2021).<sup>3</sup>

El propósito de este trabajo es indagar de modo problemático en dos ideas que han conspirado contra la evaluación de las argumentaciones que realizan las mujeres en la defensa de sí mismas, así como de la justicia social, a saber: 1. La idealización de formas abstractas de entender los razonamientos que desconocen la relevancia del género, la identidad u orientación sexual, la etnia, la clase social, el origen nacional o la edad de los argumentadores. 2. La tesis de que las argumentaciones de las mujeres tienen elementos que degradan su calidad, a saber: que están cargadas de emociones y remiten a experiencias personales.

## 2. ARGUMENTACIÓN Y POSICIÓN SOCIAL

Si bien es cierto que la obra de Toulmin (1958) ha producido una verdadera revolución en el ámbito de los estudios de la argumentación al mostrar los límites de la lógica formal

<sup>1</sup> En Argentina, el cambio de carátula es la modificación de la calificación legal del hecho denunciado.

<sup>2</sup> Los énfasis de esta cita son míos.

<sup>3</sup> Las palabras con letras cursivas y negritas pertenecen al texto original.

para el análisis y evaluación de argumentos, y que actualmente hay una pluralidad de teorías cuyas herramientas no se reducen a las de la lógica, lo cierto es que no han calado aún lo suficiente en los diferentes sistemas educativos. Sigue prevaleciendo en ellos una mirada de los argumentos como productos muertos, estáticos. No resulta relevante quién argumenta, para qué argumenta, ni siquiera el contenido de la argumentación. Se enseña rápidamente a despojar a los argumentos de sus contenidos en la búsqueda de su estructura lógica para luego determinar su validez o invalidez formal. Hago con mis alumnos de grado, que han pasado por la educación secundaria, múltiples esfuerzos para que puedan apreciar que la calidad de un argumento no es sinónimo de su corrección lógica.

Las perspectivas retóricas y dialécticas de la argumentación se han alejado de la perspectiva lógica y entienden los argumentos en términos de una actividad verbal realizada por personas con finalidades tanto comunicativas como interactivas, sin embargo, no brindan los instrumentos suficientes para entender por qué María Speratti no fue escuchada, por más buenas que hayan sido sus razones. Enfoques retóricos como el de Perelman (1994) señalan la importancia del contexto argumentativo con fines persuasivos. Hay que conocer las creencias y esquemas argumentales de nuestros interlocutores, si de lo que se trata es de dar con un argumento convincente. Tindale (1999), quien sigue algunas ideas del pensador polaco, también expresa la importancia del contexto para interpretar y evaluar argumentos e incluye entre sus elementos un conjunto de variables tales como el lugar y el momento en el que se desarrolla la argumentación, lo que la causa, las creencias e intenciones del argumentador, los elementos implícitos, entre otras.

Sin embargo, muy escasa relevancia se ha dado, en general, al género, la identidad u orientación sexual, la etnia, la clase social, etc., de quienes argumentan. Pareciera que estos aspectos no afectan las evaluaciones de argumentos. Sin embargo, esto no es así. Las razones y argumentos de las mujeres, y otros grupos oprimidos, no son siempre debidamente valorados.

De las múltiples vías posibles para desarrollar este punto, voy a seleccionar dos. La primera se centra en el receptor del argumento, la segunda, en la figura de la argumentadora:

1) McIntosh expresa que a los hombres blancos no se les ha enseñado a reconocer sus privilegios, por ello, estos pasan inadvertidos: «Obliviousness about white advantage, like obliviousness about male advantage, is kept strongly inculturated [...] so as to maintain the myth of meritocracy, the myth that democratic choice is equally

available to all» [El olvido de la ventaja blanca, así como el olvido de la ventaja masculina, se mantienen fuertemente inculturados [...] para mantener el mito de la meritocracia, el mito de que la elección democrática está igualmente disponible para todos] (s.f., p. 9).

Considero que la ausencia de consciencia de que se goza de ventajas tiene el siguiente efecto: se naturalizan los privilegios a los que se consideran meros derechos, los privilegios se vuelven evidentes, indubitables. Así, para mucha gente, resulta indiscutible que un hombre y una mujer constituyen una familia, pero dos mujeres o dos hombres no; que las personas transexuales no deben recibir trato ni protección especial por parte del Estado y que deben competir en el mercado laboral de la misma manera que las personas cisgénero; o que el cuidado del hogar es primordialmente cosa de mujeres. A este fenómeno lo denomino la obviedad del privilegio.

El punto es que el olvido del privilegio, su obviedad, tiende a obturar la posibilidad de realizar operaciones fundamentales para el avance del conocimiento, tales como encontrar semejanzas entre fenómenos o relaciones de pertenencia o inclusión.

Linker comenta una experiencia realizada en un establecimiento educativo en el distrito de Tanglewood (EE.UU.). El profesorado estaba integrado mayormente por individuos blancos de clase media, el alumnado por personas negras residentes en barrios populares. La autora comenta que una vez una docente debió llevar a un estudiante a su casa y que la madre la despidió mientras bebía una botella de cerveza en el porche, algo que a la profesora y a sus colegas les parecía reprochable. Sin embargo, estos mismos docentes expresaban desear, tras una jornada agotadora de trabajo, llegar a sus casas y beber en sus jardines una copa de vino. Los profesores no advertían la enorme semejanza entre sus acciones, que consideraban aceptables, y las que consideraban reprochables: «well-intentioned individuals who are typically capable of non-fallacious, relevant, analogical reasoning may nevertheless fail to employ those same skills in rhetorical contexts where social difference is a factor» [individuos bien intencionados que son típicamente capaces de un razonamiento no falaz, relevante y analógico pueden, sin embargo, no emplear esas mismas habilidades en contextos retóricos donde la diferencia social es un factor] (Linker, 2011: 122).

El olvido del privilegio cancela o merma la posibilidad de razonar por analogía y de evaluar argumentos que apelan a comparaciones cuando sus conclusiones están orientadas al reconocimiento de derechos. Argumentos que, por cierto, realizan, en general, quienes no los tienen.

Como ejemplo de lo dicho, considero parte del discurso de Clara Campoamor durante el debate parlamentario que se dio en España en 1931 en relación al derecho al voto de las mujeres:

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer? [...]

No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en vuestras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre (Universidad de Valencia, s.f.: 1-2).

El argumento apela permanentemente a analogías, a semejanzas relevantes: las mujeres han luchado como los hombres, tienen sus mismas capacidades, son alcanzadas al igual que ellos por la legislación. Además, si a los varones no se les exige capacidad para votar, no se la deberían pedir a las mujeres. Y, por último, y lo más importante: las mujeres, al igual que los hombres, son seres humanos y deben gozar de los mismos derechos.

Aunque el voto femenino se aprobó, no a todos los hombres que participaban del debate les pareció que el argumento de Campoamor debía ser atendible. Probablemente, sus privilegios interfirieron en su capacidad de valorar las bondades de las razones esgrimidas por la intelectual española. Así, el diputado Rafael Guerra del Río, indicó, luego de que Campoamor emitiera su discurso, lo siguiente: «Que se reserve la República el derecho para concederlo [el derecho a voto de las mujeres] en una Ley Electoral, para negarle al día siguiente si la mujer vota con los curas y la reacción» (como se citó en Aresti Esteban, 2012: 429). Su presunción de que las mujeres votarían a la derecha le parecía un motivo suficiente para quitarles, en caso de serles dado, el acceso al voto, criterio no aplicado a los hombres que ya tenían los derechos que a las mujeres se les negaban. Insisto, el privilegio del que gozaba el diputado liberal obturaba su capacidad de evaluar el razonamiento por analogía de Campoamor.

2) Janack sostiene que los individuos o grupos reciben autoridad epistémica a través de dos aspectos:

a) Una serie de prácticas sociales, políticas y económicas. Así, es frecuente, indica, poner en correspondencia la autoridad epistémica de una persona con su formación en centros de formación de excelencia, ámbitos en los que, al menos hasta el momento de hacer su investigación, mostraban una marcada prevalencia de población blanca y masculina.

b) Un conjunto de supuestos sobre su sinceridad, inteligencia y confiabilidad que están atravesados por consideraciones sexistas, racistas y clasistas. Por ejemplo, durante el siglo XVII se consideraba que un *gentleman* cristiano era confiable sin más pruebas debido a que no podía mentir, si deseaba mantener su reputación, y a que era un buen observante de las prescripciones religiosas (Cf. Janack, 1997: 134). En esta línea, Spender (1985) indica que es muy común que haya propuestas que son desestimadas cuando las hacen mujeres, pero que se tienen en cuenta cuando las realizan varones, y cita el testimonio de una participante de un grupo de concientización:

I ask myself if it's because I'm a woman. Maybe, it's being a woman that disqualifies you, so they don't hear what you say. But that, well that's not enough to explain it all. Because five minutes later, less than five minutes sometimes, a man comes up with the same thing. And everyone says, how fantastic [...] Didn't Anyone hear me the first time or didn't it count? Does it have to come from a man? [Me pregunto si es porque soy mujer. Tal vez, ser mujer es lo que te descalifica, así no escuchan lo que dices. Pero, eso, bueno, no es suficiente para explicarlo todo. Porque cinco minutos después, menos de cinco minutos, a veces, a un hombre se le ocurre lo mismo. Y todos dicen, qué fantástico [...] ¿Nadie me escuchó la primera vez o no contó? ¿Tiene que venir de un hombre?] (Grupo de concientización de EE.UU., como se citó en Spender, 1985: 122).

La narradora de esta experiencia vivió algo similar a la situación descrita por María Speratti: no fue escuchada.

Una amplia variedad de prejuicios que parece llegar al infinito aparece cuando de lo que se trata es de dar credibilidad a las mujeres y a sus razones: que han recibido “adoctrinamiento feminista”, que sufren desordenes químicos o biológicos producidos por el embarazo o la menstruación (Cf. Janack, 1997: 32-33), que son muy emocionales (Cf. Tamini y Fields, 2011: 2)<sup>4</sup>, etc. Este aspecto tiene consecuencias sobre el argumento de autoridad y su evaluación.

Tamini y Fields señalan que estas apreciaciones afectan el argumento de autoridad de dos formas. Por un lado, aquél corre mayor riesgo de ser desacreditado si

<sup>4</sup> Sobre este punto volveré en el próximo apartado.

la experticia a la que se apela es a la de una mujer. Pero, por otro, la credibilidad de la autoridad a la que se recurre, incluso si es la de un hombre, bajará si quien usa el argumento es una mujer.

Ahora bien, estas circunstancias no han sido previstas, en general, a la hora de analizar argumentos de autoridad. Walton, por ejemplo, indica que la evaluación de aquellos depende de cómo se responda a estas seis preguntas críticas: ¿Cuán creíble es *E* como fuente experta?, ¿Es *E* un experto en el campo en el que se inserta *p*?, ¿Qué afirmó *E* que implica *p*?, ¿Es *E* personalmente confiable como fuente?, ¿Es *p* consistente con lo que afirman otros expertos?, ¿Está *p* basada en la evidencia? (Cf. 2009: 7). Ninguna de ellas alude de modo explícito a ningún aspecto identitario de quienes argumentan. Sin embargo, como vimos, esta cuestión resulta ineludible si las cuestiones de la credibilidad y la confiabilidad, que el propio Walton introduce entre sus propias preguntas críticas, entran en juego.

### 3. PREJUICIOS IDENTITARIOS CONTRA LAS MUJERES ARGUMENTADORAS

Muchos preconceptos caen sobre las mujeres a la hora de prestarles oídos como argumentadoras. En este contexto voy a presentar dos:

a) Las mujeres son demasiado emocionales y, por lo tanto, irracionales (Cf. Campbell, 1994).

b) Las mujeres hablan de cuestiones personales a la hora de argumentar, incluso si se trata de temas de carácter general. A fin de ilustrar esto, voy a tomar una referencia que realiza Spender a un intercambio argumentativo realizado por mujeres y hombres durante un *workshop* llevado a cabo en Londres sobre sexismo y educación. El diálogo no fue fácil. Un punto conflictivo se daba en que mientras las mujeres deseaban hablar de sus experiencias personales de sexismo, los hombres querían que la discusión se abordara en términos más abstractos. «I don't think this sort of discussion leads anywhere» [No creo que este tipo de discusión lleve a ninguna parte], señaló uno de ellos (como se citó en Spender, 1985: 47). Para algunos varones, las vivencias personales que tenían las mujeres relacionadas con el sexismo no llevaban a ningún lado, no valían nada, si de lo que se trataba era de argumentar sobre el sexismo como un problema sistémico.

Con respecto al primer punto, la emotividad atribuida a las mujeres, aclaro que no me interesa en este contexto ni siquiera acercarme al interrogante acerca de si ellas



son, a la hora de ofrecer razones, más emotivas que los hombres. La pregunta me parece reduccionista, esencialista y binaria. Sin embargo, sí pretendo realizar unas muy breves consideraciones sobre esta tesis que cae sobre las mujeres y que las hace objeto de injusticia argumentativa.

La atribución de emotividad a las mujeres a la hora de argumentar o de dar razones parece suponer que hay personas, supuestamente los hombres, que argumentan sin emociones. ¿Es esto posible? En términos de Gilbert, ya sea que entendamos la argumentación como un proceso para resolver un punto de vista, o como un medio para solucionar un problema práctico, o como un recurso para pasar del desacuerdo al acuerdo, dejar de lado las emociones es simplemente «to forget that one is arguing with a human being» [olvidarse de que uno está argumentando con un ser humano] (1997: 5).

La idea de que las emociones degradan las argumentaciones de las mujeres parte de un supuesto apriorístico que, a la luz de investigaciones de corte empírico, debe, como mínimo, ser relativizado, a saber: que las emociones constituyen un obstáculo tanto para el conocimiento como para la argumentación. Sin embargo, tal como lo expresan Howles y Hundleby, «most contemporary accounts of emotion hold that emotions involve a complex blend of physiological responses, feelings, patterns of behavior, motivations, beliefs, perceptions, and judgements, which are amenable to change through rational influence» [la mayoría de las descripciones contemporáneas de la emoción sostienen que las emociones involucran una mezcla compleja de respuestas fisiológicas, sentimientos, patrones de comportamiento, motivaciones, creencias, percepciones y juicios, que son susceptibles de cambiar a través de la influencia racional] (2018: 230)<sup>5</sup>. Moons y Mackie, a su vez, descubrieron a través de tres experimentos que, contrariamente a lo supuesto, el enojo (*anger*) puede, en ocasiones, mejorar el procesamiento analítico de la información, lo cual conlleva, «effortful, deliberate, and meticulous scrutiny and evaluation of information content» [un escrutinio esforzado, deliberado y meticuloso, y la evaluación de la información] (2007: 706).

En todo caso, la expresión de las emociones en contextos argumentativos puede tener tanto valor moral como epistémico. Lo primero se da porque resulta injusto pedirles a los grupos oprimidos que, a la hora de esgrimir sus razones, silencien los efectos de la opresión (enojo, ira, tristeza, frustración). Lo segundo acontece porque la

---

<sup>5</sup> Döring (2010) sostiene que las emociones constituyen una fuente de conocimiento práctico. Se apoya para ello, en un pasaje de la novela *Las aventuras de Huckleberry Finn*. Huck ayuda a escapar al esclavo Jim por su simpatía hacia él, pese a que su juicio racional le decía que debía hacer lo contrario. Sin embargo, más adelante descubre que su sentimiento portaba la razón: hubiese sido moralmente malo entregar a Jim.



exteriorización de las emociones proporciona elementos relevantes para un mejor conocimiento y evaluación de las prácticas argumentativas: los objetivos reales de la argumentación (que no necesariamente coinciden con los manifiestos), los elementos implícitos en la argumentación, la relevancia que le dan los argumentadores a ciertos aspectos en detrimento de otros, el compromiso que tiene quien argumenta con las posiciones que defiende. Hamble lo resume así:

Emotions contextualize arguments, instigate them, disguise them, interpret them, guide them, and resolve them. The understanding of what people are doing when they argue is probably more traceable to feelings about arguments than to any amount of formalized knowledge about them. [Las emociones contextualizan argumentos, los instigan, los disfrazan, los interpretan y los resuelven. La comprensión de lo que están haciendo las personas cuando argumentan es probablemente más atribuible a los sentimientos acerca de los argumentos que a cualquier cantidad de conocimiento formalizado sobre ellos] (2005: 175).

Con respecto a la cuestión de la apelación a aspectos personales en detrimento de consideraciones más generales y abstractas en determinados contextos argumentativos, deseo realizar dos reflexiones:

a) La valoración de lo general, de lo abstracto, y el desprecio por lo individual, lo personal, es, pienso, más la expresión de un prejuicio que la manifestación de lo que es relevante o no en el contexto de intercambios argumentativos. Puntualmente, no encuentro ninguna razón por la cual, en el marco de un debate sobre los vínculos entre sexismo y educación, pueda afirmarse que las mujeres no realizan contribuciones relevantes al sacar a la luz sus propias experiencias de vida. ¿Cómo se le puede pedir a una mujer que argumenta a favor de su posición acerca de cómo opera el sexismo en el sistema que no hable de sus vivencias personales en ese sistema?

b) Para los grupos oprimidos narrar las experiencias personales es necesario. Spender (1985) sostuvo que las distintas lenguas expresan una visión masculina del mundo y que no tienen los recursos adecuados para describir aspectos importantes de las vidas de las mujeres, hecho que posteriormente fue también conceptualizado por Fricker. Esta señala, al igual que Spender, que múltiples términos relevantes para las mujeres fueron definidos por varones. Analiza esta circunstancia apelando a la noción de marginación hermenéutica. La idea de marginación supone la exclusión de una práctica que resulta relevante para quien no ha sido incluido. En el caso que nos interesa, la práctica es la interpretación. Las interpretaciones sociales sobre asuntos importantes para las vidas de las mujeres, como la maternidad o la violación dentro del matrimonio, han sido históricamente sesgadas porque ellas no han participado en su producción o lo han hecho escasamente. Por otra parte, el sesgo propio de aquellas interpretaciones es discriminador porque afecta negativamente la vida de las mujeres

precisamente en virtud de su identidad social. Estas circunstancias hacen que las mujeres padezcan de lo que Fricker denomina injusticia hermenéutica, a la que caracteriza como «la injusticia de que alguna parcela significativa de la experiencia social propia quede oculta a la comprensión colectiva debido a un prejuicio identitario estructural en los recursos hermenéuticos colectivos» (2017: 250). Quien más sufre el ocultamiento es la víctima de la marginación hermenéutica que debe codificar sus propias vivencias a la luz de las construcciones de sentido de su opresor. Así, por ejemplo, padecían injusticia hermenéutica las mujeres que debían soportar insinuaciones y manoseos por parte de sus empleadores en sus lugares de trabajo y que no disponían del recurso lingüístico conceptual del que hoy disponen: acoso sexual. “Flirteo”, “cotejo” expresaban la perspectiva masculina sobre algunos comportamientos de varones en el mundo laboral. Las mujeres no podían darse a entender usando estas expresiones. Entonces, hablar de las experiencias personales, hacerlo con detalles e impregnarlas de toda la carga emocional que conllevan es fundamental para que los hombres puedan comprender mejor, si hay voluntad, las razones esgrimidas por las mujeres.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

No tengo una visión reductiva ni esencialista acerca de los fines de la argumentación. A veces estará orientada a defender un punto de vista con fines persuasivos, en algunas ocasiones a que nuestros interlocutores comprendan mejor nuestras perspectivas y ganemos ambos en entendimiento, en otras a resolver un problema práctico. Sin embargo, en todos los casos, la argumentación es una actividad no solo lingüística, sino también y fundamentalmente social que realizan personas concretas con vidas concretas, con necesidades concretas y con intereses concretos, a veces meramente especulativos, pero en muchas ocasiones vitales, como los que tenía María Speratti, argumentar para salvar su vida. Los intercambios argumentativos en tanto prácticas fundidas en el marco de las relaciones sociales no están exentos de estar atravesados por las asimetrías de poder. Estas no pueden ser excluidas de los análisis de lo que ocurre cuando las personas argumentan. El olvido teórico de esta circunstancia solo puede favorecer al opresor.

Reconocerle a alguien capacidad de argumentar es darle un poder. Negarle esta facultad es quitárselo. Pienso que degradar los argumentos de las mujeres es solo una pieza más en el engranaje social dispuesto para ponerlas en un lugar de silenciamiento y subordinación.

Spender dedica la primera parte de *Man Made Language* a analizar una larga lista de prejuicios sexistas acerca de la forma en la que hablan las mujeres. Centrándose en que ellas usarían más *questions tags* (Es un día agradable, ¿no es cierto?) y que se ha inferido a partir de aquí que ellas son menos asertivas y seguras que los hombres, afirma que este es un prejuicio que seguramente no operaría si fuesen los varones quienes apelasen a estas formas de expresión. Probablemente, en ese caso, se diría que ellos son educados y corteses.

Mi conjetura es que algo similar ocurre con las críticas a las formas en que esgrimen sus razones las mujeres. La dificultad no está en que ellas expresen más sus emociones, si así fuese el caso, o que apelen a sus experiencias privadas. El punto es que esas formas de manifestar los argumentos son despreciadas porque serían femeninas. El problema son las mujeres. Por serlo han de degradadas.

Las mujeres, como María Speratti o como las feministas a las que se trata de locas, padecen efectivamente de injusticia a la hora de argumentar. El hecho requiere, pienso, no solo de una revisión moral del trato que reciben las mujeres, sino también de la creación de diversos dispositivos de vigilancia epistemológica que deben activarse cuando argumentan las mujeres u otros grupos oprimidos.

## REFERENCIAS

- Al Tamini, K. y Fields, J. (2011). "A gendered analysis of the role of authority in argumentation", En OSSA Conference Archive 5. <https://scholar.uwindsor.ca/ossaarchive/OSSA9/papersandcommentaries/5>
- Aresti Esteban, N. (2012). "Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España Contemporánea", *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional* 13, 407-432.
- Bondy, P. (2010). "Argumentative Injustice", *Informal Logic* 30/3, 263-268
- Campbell, S. (1994). "Being Dimissed: The Politics of Emotional Expression" *Hypatia* 9/3, 46-65.
- Carabajal, M. (2023, 25 de marzo). *La mujer que marchó el 8 M y terminó asesinada*. <https://www.pagina12.com.ar/534786-la-mujer-que-marcho-el-8-m-y-termino-asesinada>
- Döring, S. (2010). "Why Be Emotional?". En Peter Goldie (Ed). *The Oxford Handbook of Philosophy of Emotion* (pp. 282-301, cap.12). New York: Oxford University Press.
- Fricker, M. (2017) [2007]. *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento* (Ricardo García Pérez, Trad.). Barcelona: Herder.
- Gilbert, M. (1997). "Prolegomenon to a Pragmatics of Emotion". En OSSA Conference Archive. 38. <https://scholar.uwindsor.ca/ossaarchive/OSSA2/papersandcommentaries/38>
- Hample, D. (2005). *Arguing: Exchanging Reasons Face-to-Face*. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Publishers.
- Howes, M. y Hundleby, C. (2018). "The Epistemology of Anger in Argumentation", *Symposion* 5/2, 229-254. <https://scholar.uwindsor.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1885&context=ossaarchive>
- Iglesias, A. (2021, 26 de junio). *Las locas con las que no se puede razonar, y encima van de víctimas*. <https://elasombrario.publico.es/locas-se-puede-razonar-encima-van-de-victimas/>
- Janack, M. (1997). "Standpoint Epistemology Without rhe "Standpoint"? An examination of Epistemic Privilege and Epistemic Authority". *Hypatia*, 12/2, 125-139.

- Linker, M. (2011). "Do Squirrels Eat Hamburgers?: Intellectual Empathy as a Remedy for Residual Prejudice". *Informal Logic*, 31/2, 110–138.
- McIntosh, P. (s. f.). "White Privilege and Male Privilege: A Personal Account of Coming to See Correspondences through Work in Women's Studies (1988)". <https://www.collegeart.org/pdf/diversity/white-privilege-and-male-privilege.pdf>
- Moons, W. y Mackie, D. (2007). "Thinking Straight While Seeing Red: The Influence of Anger on Information Processing". *Personality and Social Psychology Bulletin* 33/5, 706-720.
- Perelman, C. y Olbrechts-Tyteca, L. (1994) [1989]. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica* (Julio Sevilla Muñoz, Trad.). Madrid: Gredos.
- Rooney, P. (2012). "When Philosophical Argumentation Impedes Progress". *Journal of Social Philosophy* 43/3, 317–333.
- Spender, D. (1985). *Man Made Language*. London: Routledge & Kegan Paul.
- van Eemeren, F. y Grootendorst, R. (2003). *A Systematic Theory of Argumentation: The pragma-dialectical approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tindale, C. (1999). *Acts of Arguing. A Rhetorical Model of Argument*. New York: State University Press.
- Toulmin, S. (1958). *The Uses of Argument*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Universidad de Valencia. (s. f.). *Discurso de Clara Campoamor en las Cortes el 1 de octubre de 1931*. [http://pages.uv.es/formargenero/cas/otros\\_recursos/clara\\_campoamor.pdf](http://pages.uv.es/formargenero/cas/otros_recursos/clara_campoamor.pdf)
- Walton, D. (2009). "Argumentation Theory: A Very Short Introduction". [https://www.researchgate.net/publication/226106124\\_Argumentation\\_Theory\\_A\\_Very\\_Short\\_Introduction](https://www.researchgate.net/publication/226106124_Argumentation_Theory_A_Very_Short_Introduction)

**A. STISMAN:** Es Doctor en Humanidades (Área Filosofía) por la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Ha realizado estudios de postgrado en la Universidad de Barcelona y estancias de investigación en la Universidad Complutense de Madrid y en la Universidad de Sevilla. Es Profesor Asociado en la UNT en la que enseña Filosofía del Lenguaje y Teoría de la Argumentación. Es miembro del comité académico de la Maestría en Retórica y Argumentación (UNT). Es director del Proyecto de Investigación PIUNT "El lenguaje y sus dimensiones performativa y social". Es coordinador del GEFFL (Grupo de Estudios de Filosofía Feminista del Lenguaje).